



3.^a Sección

El Sr. Subsecretario del Ministerio de la Gobernación del Reino con fecha C. del presente me dice lo que sigue.

“ Con esta fecha se remite al Sr. Secretario del Despacho de Hacienda para la resolución convenientemente por aquel Ministerio, la instancia de Tomasa Galindo, que V. S. dirigió á este con oficio de 2. de Mayo último, en que solicita se le conceda una pensión, atendido el estado de miseria á que con sus hijos quedó reducida, por haber acausado los famulos á su marido. Lo digo á V. S. de Real orden, comunicada por el Sr. Secretario del Despacho de la Gobernación del Reino, para su conocimiento y efectos correspondientes. ”

Lo digo á V. para que lo

comunique a la intencida para
su inteligencia).

Dios que a VV.m^{as} ad
Castellon 16. de Junio de 1836.

C. G. C. G.

Antonio G. Garriga

Pres^{te} del Ayuntamiento de Villafamea

